

Envigado, mayo 10 de 2024

Doctor
DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE
Presidente
Honorables concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 017 de 2024 “Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT”, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Carlos Manuel Uribe Mesa actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Sentido de la Ponencia:

Positiva.

Objeto del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo presentado por parte de la Administración Municipal ante el Concejo local, tiene por objeto autorizar la incorporación al presupuesto de ingresos y egresos del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT**, de la vigencia 2024, el valor correspondiente a los recursos del balance del cierre fiscal y presupuestario del año 2023 los cuales ascienden a la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M.L (\$216.571.212)**, y, mismos que, serán adicionados a la presente vigencia fiscal con la finalidad de facilitar la ejecución de

diferentes proyectos, los cuales se relacionan en el escrito de la iniciativa presentada.

Antecedentes del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo fue debidamente radicado, ante esta Corporación Administrativa el día 29 de abril de 2024, dado que, el señor Alcalde solicitó su estudio en el período de sesiones extraordinarias a través del Decreto 20240000246 del 11 de abril de 2024.

Como anexo se presentó el siguiente documento:

- Exposición de motivos.
- Concepto jurídico.
- Concepto fiscal.

Análisis del Proyecto de Acuerdo

La exposición de motivos presentada, reseña

EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT, mediante la presente exposición, se permite presentar un análisis financiero y presupuestal que sustenta el proyecto de acuerdo para adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024, con los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y de tesorería de la vigencia 2023 de la Institución.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT**, fue aprobado por el Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y gobierno institucional, por medio del Acuerdo 09 del 5 de diciembre de 2023, con un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$5.900.257.204)**, el cual fue incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado, en el apartado de los establecimientos públicos, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 028 del 28 de noviembre del 2023.

En el Acuerdo 09 del 5 de diciembre de 2023, expedido por el Consejo Directivo del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL**

TRABAJO CEFIT, en el artículo 25° se faculta al **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** para efectuar la incorporación de los valores disponibles al cierre de la vigencia 2023 en el presupuesto de rentas, gastos e inversión para la vigencia 2024.

La institución una vez realizada el cierre fiscal de la vigencia 2023, a través de la Directora y Subdirectora financiera del CEFIT reporta un saldo final de recursos disponibles por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M.L (\$ 216.571.212)**, los cuales deben ser incorporados o adicionados al presupuesto de la vigencia 2024, según priorización que se realiza por parte de la Directora de la institución.

En ese orden de ideas, en atención a que el Tribunal Administrativo de Antioquia acogió la nueva tesis de la Corte Constitucional en materia de modificación del presupuesto, declaró la invalidez del Acuerdo Municipal No 007 de 2023 *“Por medio del cual se otorga facultades pro-tempore al alcalde del Municipio de Envigado”*, en tal sentido, la facultad otorgada inicialmente a la directora del CEFIT quedó sin soporte y en virtud de la cual se pretendía incorporar los valores disponibles del balance de la vigencia 2023 en el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2024. Así las cosas, en los términos de la Alta Corte, la modificación al presupuesto (**aumento el gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas**) es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, es facultad del Concejo Municipal de Envigado, autorizar la adición de los recursos arrojados del balance del cierre fiscal del 2023, a la presente vigencia fiscal del **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT**.

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente y el recién pronunciamiento jurisprudencial de la Alta Corte, el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

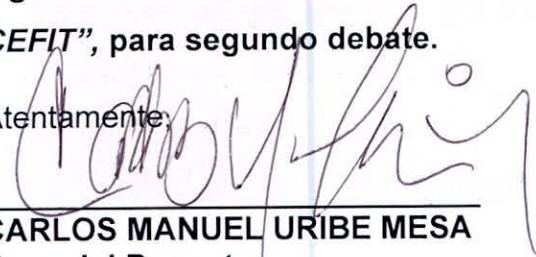
Sentido de la Ponencia:

Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por el Asesor Jurídico y la Subdirectora Financiera y Contable del Centro de Formación Integral para el Trabajo – CEFIT del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 017 de 2024 ***“Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT”***, para segundo debate.

Atentamente,



CARLOS MANUEL URIBE MESA
Concejal Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales